

# EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

DIRECTOR.—FEDERICO BAS.

Condiciones de suscripción.—Las suscripciones empiezan en los días 1 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de «El Constitucional» en carta certificada.

Se admiten remitidos y comunicados a precios convencionales.—No se devuelve ningún original.

Precios de suscripción, anuncios y comunicados.—En esta capital un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera, trimestre, 23.—Teniendo que girar contra los suscritores, 25.—Anuncios, 15 cént. de real línea de tipo 9 á los suscritores y 39 á los que no lo sean. En la sección local y en gacetas, 1 real línea.

La redacción y administración de «El Constitucional» se hallan establecidas en la calle Mayor, núm. 3, principal.

Año VIII.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

DOMINGO 30 DE NOVIEMBRE DE 1873.

Número 1702.

## ESPIRITU DE LA PRENSA.

### BOMBARDEO DE CARTAGENA.

Por fin, á los cuatro meses y medio del levantamiento de Cartagena, se ha roto el fuego contra la ciudad rebelde, decimos mal, contra los perturbadores que han tomado como instrumento de sus reprochados fines y hecho campo de sus ambiciones personales, una población pacífica que condena la insurrección y espera ser redimida de la cautividad en que la tienen los malvados, por el heroísmo del ejército leal.

De desear habría sido que las hostilidades se hubiesen roto hace tiempo y quizá hubieran podido romperse algunos días antes, aunque no tantos como creen los impacientes.

Las dificultades con que por el apresamiento de casi toda nuestra escuadra fué preciso luchar y la escasez de recursos en que por atender á la guerra civil carlista nos encontramos, han dilatado fatalmente el ataque que en nuestro concepto ha de ser el prólogo de la rendición de los insurgentes.

Plaza fuerte de primer orden, Cartagena, por sus murallas de extraordinario espesor, defendidas con numerosa artillería de gran alcance, reforzada con fuertes casi inexpugnables, y guarnecida por los regimientos de Mendigorría e Iberia, los voluntarios de la república y los confinados en el presidio, á los cuales se dió suelta, la expugnación no podía verificarse sino con un ejército poderoso, que, cerrando con una línea de bayonetas el recinto de la plaza, impidiese su aprovisionamiento, á fin de que se rindiera por hambre, ó con un sitio en regla, en que, aplicando las reglas del arte militar, se abriesen paralelas para aproximar nuestra artillería lo suficiente á abrir una brecha practicable.

El bloqueo en los primeros tiempos era imposible, ya porque con mil ochocientos hombres que allí llevó el bizarro general Martínez Campos no podía cerrar el gran perímetro de la población y apenas si bastaban para resistir las salidas pobables de la guarnición, cuyas fuerzas eran triples ó cuadruples; ya porque, si con un ejército numeroso se hubiese establecido un bloqueo, faltaba á este cinturón de hierro el broche marítimo que debía unir y cerrar sus extremidades por medio de los buques de guerra.

Porque, en efecto, nuestra escuadra en su casi totalidad se encontraba en poder de los rebeldes, y sobre todo, lo estaban las cuatro únicas fragatas blindadas, á la sazón en la Península, sin que, para contrarrestarlas, dispusiésemos sino de algunos escasos buques de madera.

Para tomar la plaza á viva fuerza, cañoneándola hasta horadar sus muros, se necesitaba, además de un ejército de 20.000 hombres, mucha y buena artillería de sitio de gran potencia, y dicho está, que en los primeros tiempos de la

insurrección no teníamos sino dos ó tres cañones de campaña, de pequeño calibre y escaso alcance.

Era preciso, pues, buscar, adquirir ó conquistar una escuadra, aumentar las tropas sitiadoras y proveerse de artillería suficiente en número y capaz en potencia para establecer el bloqueo terrestre y marítimo, si se quería rendir á los revoltosos por hambre, ó ponerse en condiciones de dar el asalto, si se prefería entrar á viva fuerza.

En virtud del decreto dictado por el ministro de Marina, Sr. Oreyro, declarando piratas á los cantones, la marina prusiana apresó la *Vitoria* y la *Almansa* que, reclamadas por nuestro Gobierno, al tenor de las reservas consignadas en uno de los artículos de aquella disposición, bajo fútiles pretextos, se demoró su entrega por el almirante inglés depositario de los buques apresados, sin que durante las gestiones practicadas para su devolución pudiera intentarse nada serio contra las superiores fuerzas de los rebeldes.

Obtenida la entrega y reforzada nuestra escuadra con la *Zaragoza*, que á la sazón llegó de los Estados Unidos, donde se encontraba, pudo establecerse por mar el bloqueo, que solo se ha interrumpido cuando el temporal ó las necesidades del servicio lo han hecho indispensables.

El ejército de tierra, á su vez, fué recibiendo durante estos cuatro meses, los convenientes refuerzos, hasta el punto de que hoy no bajarán de 10 ó 12.000 hombres los que hay delante de Cartagena.

Asimismo y como era consiguiente ó imprescindible, se ha recibido no solo la artillería de campaña que como dotación corresponde á tan respetable fuerza, sino la de sitio mas necesaria aun cuando se trata de expugnar una de nuestras primeras plazas fuertes.

En la población han surgido disidencias, no solo entre los elementos civil y militar, sino entre unos y otros jefes. Los recelos, las desconfianzas y la envidia han engendrado odios mortales que se han formulado en colisiones sangrientas. La tropa vigilada por los voluntarios, los comandantes de las fuertes originándose en jefes independientes, los presidiarios posesionados de los buques que no abandonan ni quieren entregar á nadie, han creado allí una situación tirante, angustiosa y por mucho tiempo insostenible.

Así las cosas: bloqueados por tierra y por mar; divididos y combatiéndose entre sí, mermeados por las deserciones y las contiendas intestinas, el general Ceballos, renunciando á abrir brecha porque quizá sea empresa difícil ó impracticable con los medios de que dispone, ha empezado ayer el bombardeo que continuó durante todo el día y que seguirá, suponemos, mientras duren los proyectiles ó la plaza no se rinda.

Es evidente, según lo dicho, que el bombardeo no puede ser más oportuno, y que ha de contribuir poderosamente á

la rendición de la plaza; como lo es que, dadas las peripecias que acabamos de reseñar, ha habido dificultades para el bombardeo en la falta de medios materiales para verificarlo, y que, de haberse intentado antes, tal vez habría sido ineficaz.

Deplorando, como deploramos, los horrores de la guerra, reconocemos la necesidad de combatir á los enemigos del orden. Habrá víctimas inocentes, grandes intereses perjudicados, la ruina y la desolación de muchas familias, agenas por completo á nuestras discordias; pero hay que acabar á todo trance con ese nido de aves de rapina, con esa camada de vibreznos que están desgarrando el seno de la patria.

La hora de la expiación se acerca.

(El Gobierno.)

### MAS SOBRE CARTAGENA.

Creemos al fin que el bombardeo de Cartagena ha comenzado. Hemos visto los despachos oficiales que así lo aseguran, y nos rendimos ante la evidencia. ¿Qué cándidos hubiéramos sido, y cuán engañados si desde que los periódicos ministeriales vienen anunciando como próximo este suceso, nos hubiéramos forjado ilusiones engañosas que hasta ayer no han tenido realidad! Cuando hasta la verdad es sospechosa en boca del mentiroso, no hemos hecho mal en sospechar de la verdad de una mentira repetida día tras día por los aduladores del poder. Siempre creímos que los trabajos del ejército sitiador se harían para algo, y naturalmente hemos supuesto siempre que sería atacada Cartagena por mas que comprendíamos que nuestras tropas no habían de estar desde el primer día preparadas para el ataque de una plaza tan formidable como aquella. Es una torpeza que no tiene nada de patriótica eso de querer aprender desde un periódico las operaciones de la guerra que necesitan tiempo y examen, y ofende al ejército el que por elogiar al Gobierno adierte al público á todas horas que los soldados padecen de heroísmo continuo y asaltan todos los días alguna fortaleza.

El bombardeo ha comenzado, pero tampoco es lícito ni prudente aventurarse ahora á decir, como lo hacen ya diversos diarios, que Cartagena está vencida, y que los vencidos son republicanos, como con mucha frecuencia lo dice hoy *La Igualdad*, y como lo harán sin duda los periódicos intransigentes.

A *La Igualdad* no le han sentado bien los telegramas del bombardeo, y este es un sintoma precioso para averiguar las intenciones de ciertos federales en Madrid. Dice nuestro colega que el día de ayer será un día triste de memoria en la historia de la Revolución. Efectivamente; días tristes lo son todos los que emplean la naciones en la guerra, y día triste será el de ayer para

Cartagena y para España. Pero nosotros pensamos que la Revolución no tiene por qué sentir el día de ayer, que la pone á punto de verse libre de sus mayores enemigos. La revolución hubiera ganado mas con que no estallara aquella insurrección, hija de predicaciones insensatas; pero una vez declarada, gana mucho la revolución con extinguirla.

Peró *La Igualdad* dice algo que es mas significativo y mas grave. Hé aquí sus palabras: «Esa horrible lucha, que todo buen español verá con pesar profundo, es para nosotros doblemente sensible, porque á más de ser entre españoles, es entre republicanos.»

¡No! ¡Jamás! Si aquellos hombres fueran nuestros correligionarios dejaríamos al punto de ser republicanos. Esa lucha será sensible, será llorada, será tremenda, será espantable, será todo lo que se quiera; pero es contra los enemigos mas acérrimos de la República, contra una horda de cafres que están en punto á moralidad mas atrasados que los presidiarios. También Castelar decía un día que aquellos hombres eran los hombres del porvenir y que su bandera era el ideal que venia. ¿Tendrá valor Castelar para repetir hoy esas palabras en el mensaje de gracias ó de admiración que dirija á las heroicas tropas sitiadoras? ¿Tendrá valor Castelar para decir á los soldados de la República que han vencido á sus propios correligionarios? De seguro que no. A quien han vencido ó vencerán pronto nuestros soldados es á los federales verdaderos, á los que predicaban el fraccionamiento de la patria, á los enemigos de la propiedad, á los perturbadores del orden, á los partidarios de la emancipación absoluta de nuestras posesiones en América, á los mas fanáticos adversarios, en una palabra, de la libertad y la República. Y si Castelar no tiene valor para decir que aquellos federales son correligionarios de ninguno que defiende la república, ¿cómo ha de ser federal de hoy en adelante?

No se nos oculta que ahora, quitado el estorbo de Cartagena, los federales volverán á las andadas. Ya sabemos que después de no haber podido triunfar con las armas querrán triunfar con la Constitución, y se pondrán á discutir el día 2 de enero lo que han llamado pacto federal de la nación. ¡Oh! si tal hicieran, la nación se encargaría de probarles que no han hecho pacto de ninguna especie, ni con ningún poder, para dividirse en pedazos y arrastrar su honra por el fango.

El bombardeo de Cartagena es, por consiguiente, el bombardeo de la federal y la lucha con la federal. Hemos leído, escrito sin duda por una mano autorizada que, entablada la contienda, el gobierno recurrirá para vencer á Cartagena á todos los medios imaginables hasta el punto de desatender, si es preciso, otras atenciones graves. Aplaudimos sin reserva ese propósito. Ya comprende el gobierno que la victoria de

Cartagena sería la muerte de la república, como será su rendimiento la muerte de la federal.

(El Pueblo.)

## SECCION POLITICA.

Alicante, 30 Noviembre 1873.

### DOS PALABRAS SOBRE EL «VIRGINIUS.»

El telégrafo nos dijo anteanoche que se ha arreglado la cuestión *Virginus*, y que el gobierno publicará un memorandun sobre ello.

Con ansia esperamos ese memorandun, que sin duda explicará la manera con que se ha zanjado esa cuestión, que suponemos desde luego será honrosa para España, puesto que toda la razón está de nuestra parte, como lo reconoce todo el mundo.

Natural era la zozobra que esa cuestión inspiraba á todos los que de veras aman la integridad de nuestra patria, pues al través de las exigencias de los Estados Unidos, podía ver el mas lerdo el deseo de provocar una guerra, con el propósito de hacernos perder nuestras posesiones de Ultramar.

Verdad es que, como dice un colega, la actitud de los elementos leales de la gran Antilla debía hacernos concebir la esperanza de que no sería tan fácil conseguir su intento á los enemigos de la integridad nacional, como sin duda imaginan algunos.

Sin embargo, la próxima reunion de las Cámaras inspiraba serias inquietudes, pues aunque hay hombres como Summer y Cameron dispuestos á apoyar la paz, los amigos de la política populachera abundan allí mas que en ninguna otra parte, y hubiera podido suceder que contra toda justicia y conveniencia se tratase de sacar de quicio la cuestión. Algo podía temerse en realidad, cuando, según un apreciable colega, muy pocos días hace aun no se había abandonado la idea de la misión del Sr. Figueras, y cuando este lo tenía, según se asegura-

59

FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL.»

Art. 248. Al ministro de la Gobernación como jefe superior de la milicia nacional en toda la república; á los capitanes generales del ejército, y al inspector general de la milicia se terciarán armas y tocará marcha.

Art. 249. A los capitanes generales del distrito y á los inspectores de provincia se les terciarán las armas y se tocará llamada.

Art. 250. A los alcaldes se formará la guardia descansando sobre las armas y con la caja ó corneta colgada.

Art. 251. Al jefe de día, al de estado mayor y á los jefes de los cuerpos cuando visitan las guardias de los suyos respectivos, se les formará la guardia en ala con el comandante á la cabeza.

### CAPITULO XII.

De cómo las guardias han de recibir las rondas.

Art. 252. Siendo necesario, principalmente en tiempo de guerra, el servicio de rondas, deben saber los jefes, oficiales y demás clases de la milicia nacional el modo de hacer estas rondas, y los que hayan de ser comandantes de guardia cómo han de recibirlas.

Art. 253. Después del toque de retreta, ó la hora que señale la plaza, saldrá del puesto del principal una ronda volante que se llamará *Rondin* y la hará un cabo con la vigilancia conveniente.

Art. 254. Todo oficial y sargento de ronda y

REGLAMENTO DE LA MILICIA.

58

Art. 244. Si ocurriese de repente alarma ó motin, tomará inmediatamente las precauciones que el caso requiera para que no sea sorprendido el cuartel, y dará parte al alcalde, al jefe de su batallón y á su capitán, si fuere subalterno, y si fuera capitán á los dos primeros.

Si la alarma creciese tomará las avenidas y hará despejar las inmediaciones del cuartel, mandando que estén prevenidas las bandas de todos los cuerpos, sin permitirles salir hasta recibir orden para ello; impedirá la entrada en el cuartel á los curiosos ó sospechosos, y á todo aquel que no tenga alguna función que desempeñar en él; avisará á los mozos de cuadra para que tengan preparados y ensillados los caballos que se les tenga ordenado para estos casos, y repetirá los partes.

Art. 245. Tendrá bajo su custodia un ejemplar autorizado del reglamento interior del cuartel y sus dependencias, cuyas disposiciones observará y hará observar severamente.

### CAPITULO XI.

Honores que deben hacer las guardias.

Art. 246. Al jefe de la república se presentarán armas y batirá marcha.

Art. 247. A los presidentes de los cuerpos colegisladores se tributará los mismos honores que al de la república ó del gobierno y al ministro de la Guerra como al de la Gobernación.

55

FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL.»

órdenes, del puesto, según se marca en las obligaciones del cabo, art. 85, á fin de que todos se enteren de ellas para su observancia. Distribuirá los turnos de centinelas y vigilantes, y los de horas de comer y cenar (si no tuviese orden en contrario por ser necesaria la permanencia de los individuos en la guardia), y en ningún caso prescindirá de estas formalidades, ni permitirá romper filas á su guardia hasta haberlas cumplido; leyéndoles además las obligaciones del miliciano, y muy particularmente las generales del centinela.

Art. 230. Todo oficial relevará y se dejará relevar del puesto que cubriese, no solo por oficial de igual grado, sino por los de inferior que para ello fuesen destinados, pues esto está al arbitrio del que manda conforme lo juzgue conveniente. También se dejará relevar por un sargento, siempre que éste esté nombrado comandante de la guardia entrante, y así lo dispusiere el jefe competente.

Art. 231. Por ningún pretexto se separarán de las guardias los que fueren comandantes de ellas hasta que la que mandan haya sido relevada, y en el caso de enfermedad ó otro motivo grave, dará aviso á su inmediato jefe, y este dispondrá al momento el relevo, haciendo reconocer á la guardia su nuevo comandante.

Art. 232. El que lo fuese de una guardia estará con la decencia que corresponde á su carácter y destino, no se quitará el uniforme ni la espada por ser impropio de la vigilancia que debe tener y del ejemplo que debe dar á sus subordinados.

10

... dispuesto para emprender su viaje al primer aviso.

No es hora ya de hacer comentarios sobre este particular, puesto que la cuestión está resuelta, y lo repetimos, suponemos que será de una manera honrosa, puesto que España ha obrado en la plenitud de su derecho castigando rigurosamente a los prisioneros del *Virginus*. Así lo reconoce el *Times*, que es el periódico más autorizado de la gran Bretaña, y que se espresa de este modo:

«Puede admitirse el principio de que si algunos extranjeros entran en un Estado cualquiera y se unen a una parte de sus ciudadanos, levantados en armas contra la autoridad, se ponen en el caso de ser tratados como criminales, y no como prisioneros de guerra, si son capturados. Pueden ser juzgados por un consejo de guerra y condenados a muerte, y sería fácil citar ejemplos de haber sido tratados con ese rigor. En una plaza de Málaga hay un monumento en que está inscrita una larga lista de nombres de hombres que fueron así sumariamente ejecutados, y entre ellos el nombre de Boyd suscita amargos recuerdos en muchos corazones ingleses.

Aquellos sujetos desembarcaron con la esperanza de sublevar el país; pero, habiendo sido agarrados a su llegada, fueron vencidos y muertos. El gobierno español obró dentro de su derecho al procesarlos con rapidez, y debe añadirse que si Boyd y sus compañeros hubiesen sido capturados en alta mar, y se hubiese probado que habían aceptado encargos para hacer la guerra al gobierno constituido de España, habrían podido, según la mejor interpretación de las reglas y principios de la ley internacional, ser tratados por las autoridades españolas como piratas y sometidos al mismo breve procedimiento.

Algunos de los que iban a bordo del *Virginus* eran indudablemente insurrectos cubanos, y es también cierto que el buque estaba cargado con contrabando de guerra, destinado al uso de los insurrectos. Es también posible que hubieran recibido encargos del gobierno insurrecto, y muy probable que el mayor número de sus pasajeros, no pertenecientes a su tripulación, fuesen a tomar parte en la guerra, si no tenían contraído compromiso expreso de servir en ella.

Si estos hechos son probados, difícilmente se podría poner en duda que la captura del *Virginus* ha sido legal, y parece justo reconocer que cuantas personas capturadas a bordo habían aceptado el servir en el movimiento insurreccional, estaban en el mismo caso que si hubiesen sido presas sirviendo ya en el interior de la isla.

Está perfectamente lo que dice el *Times*; pero no es lo único que puede decirse, como con razón indica un colega. El gobierno de los Estados-Unidos ha hecho lo mismo

que nosotros durante la guerra del Sur. En una circular de su ministerio de Marina, expedida en abril de 1860, se disponía, para casos enteramente idénticos al del *Virginus*, que todas las personas (no exceptúa a los extranjeros) que se hallasen a bordo de los buques corsarios del Sur fuesen tratados como piratas, ahorcando inmediatamente de las vergas a los más tenaces, y ahorrando a los que implorasen piedad para ser juzgados en tierra como piratas. Como se ve, los Estados-Unidos, cuando se trata de su propia defensa, entienden y practican con cabal conocimiento e indiferencia el derecho que les asiste contra los rebeldes y sus auxiliares sin distinción de nacionalidad.

¿Con qué derecho, pues, habían de exigirnos a nosotros ni siquiera una satisfacción, por haber obrado como ellos lo han hecho? ¿Acaso con el derecho de la fuerza? Esta sola idea subleva nuestro espíritu, y como nosotros creemos que no hay un solo español que en esta cuestión no piense como nosotros, por eso suponemos que el gobierno, al resolverla, según nos indica nuestro telegrama, habrá sabido dejar la honra de España en el alto lugar que le corresponde.

Ayer a las siete de la mañana, llegaron a nuestra bahía las fragatas *Vitoria*, *Zaragoza*, *Navas de Tolosa* y *Cármén*, de la escuadra leal, las cuales estuvieron todo el día repostándose de carbón.

El teniente coronel D. Gaspar Montero, hacedor del nombramiento de jefe de la reserva de esta capital, en reemplazo de D. Pascual Sanjuan, ascendido al empleo de coronel y a comandante militar de la ciudad de Alcoy.

Ayer terminó ante el Jurado la vista de la causa seguida a Pedro Perez, vecino de Altea, por homicidio a su convecino Jaime Ripoll.

A pesar de los grandes esfuerzos hechos por el juriconsulto don José Bueno, en defensa del reo, el Jurado dió su veredicto calificando el delito sin circunstancias agravantes, y con la atenuante de no haberse querido causar todo el daño que desgraciadamente se produjo.

El tribunal, en su vista, impuso al Pedro Perez doce años y un día de cadena temporal, con la mitad de las costas y quinientas pesetas de indemnización para el padre del difunto.

Según telegrama del señor ministro de la Gobernación recibido

en el gobierno en la tarde de ayer, el conflicto del *Virginus* ha quedado resuelto de una manera honrosa, desapareciendo el peligro de una guerra.

Se ha negado a los insurrectos de Cartagena un nuevo armisticio que han solicitado por conducto del almirante italiano.

El bombardeo sigue causando estragos en Cartagena. Han muerto el gobernador del castillo de San Julian, cuyo fuerte no ha hecho hoy ningún disparo, y varios artilleros por haber reventado un cañón.

Se asegura que pasan de 800 las bajas que han tenido los cantonales, y son numerosos los edificios arruinados.

La junta se ha trasladado a la Puerta de Madrid, por haber caído dos granadas en el cuartel de Guardias marinas, donde estaba instalada.

Para que nuestros lectores formen una idea aproximada, de cuán horrible calamidad es para los pueblos la causa de D. Carlos, vamos a dar a continuación la nota de las cantidades secuestradas por los partidarios del Terso, en algunas localidades de esta provincia, y teniendo en cuenta que nosotros hemos hasta ahora sido de los menos castigados por esa plaga, mas nociva que la langosta, se comprenderán las horribles exacciones que sufrirán los pueblos de las Provincias Vascongadas, de Cataluña y del Maestrazgo.

Hé aquí la nota a que nos referimos:

Pueblos.	Cantidades secuestradas. Rs. vn.	Cabecillas.
Jijona. . . . .	8.000	Alcover.
Cañada. . . . .	2.174	Machero.
Petrel. . . . .	8.500	Rico.
Granja. . . . .	7.400	Aznar.
Crevillente. . . . .	10.680	Idem.
Redován. . . . .	2.000	Manuel Martínez.
Gayanes. . . . .	7.000	Vte. Morand.
Finestrat. . . . .	4.700	Alcover.
Beniardá. . . . .	380	Idem.
Relleu. . . . .	3.000	Idem.
Benjama. . . . .	9.170	Maestre, Huesca.
Callosa de Ensarriá. . . . .	6.360	Alcover.
Hondón de las Nieves. . . . .	812	Aznar y Moreno.
Pinoso. . . . .	65.144	Roche, Huesca.
Benferri. . . . .	3.000	Rico, Aznar, Silva, Rabosa y Such.
Yeste. . . . .	5.200	Amorós y Moreno.
Ibi. . . . .	2.898	Pastor y Rico.
Castalla. . . . .	13.204	Rico.
Tibi. . . . .	7.396	Alcover.
Nerpio. . . . .	6.000	Idem.
		Rico.
Total. . . . .	166.018	

Gravísima es la situación por que está atravesando el gobierno en estos momentos. La cuestión *Virginus* ha hecho nacer, según se dice,

algunas divergencias en el seno del gabinete, y esto sin duda ha dado lugar a que se repita con insistencia la palabra crisis.

En el Consejo celebrado el jueves en las primeras horas de la noche, no se tomó resolución alguna. Hubo momentos en que el Consejo de ministros tuvo inclinaciones de depositar toda la suma del gobierno en manos del Sr. Castelar, para que éste tomara las resoluciones que creyera convenientes como jefe del gobierno, ó convocase las Cortes, si así lo estimaba conveniente.

Por fin se acordó dar un plazo de 24 horas al señor ministro de Estado, para que estudiando en definitiva la cuestión, proponga los mejores acuerdos a su juicio.

Al indicado Consejo asistieron los Sres. duque de la Torre, Salmeron, Rivero, Martos, Figueras, Cánovas, y otras personas importantes de varios partidos, para oír y dar su opinión sobre la cuestión pendiente con los Estados Unidos. En la cuestión de forma se pensó que el gobierno de la Unión ha podido evitar ciertos pasos.

El Sr. Figueras celebró el viernes por la tarde una larga conferencia con el ministro de la Gobernación, que se supone tiene por objeto hacer desaparecer las divergencias que ha suscitado la cuestión del *Virginus* en el seno del gabinete.

En Madrid ha corrido el rumor de que algunos hombres políticos preparan una manifestación española.

Como el asunto *Virginus* es de tan vivo interés, deseando nosotros seguir la huella a tan grave cuestión y tener al corriente a nuestros abonados del curso que sigue, vamos a condensar y recopilar aquí cuantas noticias de algún interés se relacionan con ella, y cuya publicación no pueda contribuir a hacerla mas grave. Esto no obstante, debemos ser muy sóbrios en comentarios, porque las circunstancias nos imponen una reserva que por nada quebrantaremos, sacrificio que hacemos gustosos en aras del interés de la patria.

Tres Consejos celebraron el jueves los ministros de la república, el último de ellos por la noche, y en todos fué objeto preferente de las deliberaciones el asunto del *Virginus*, que realmente reviste cierta gravedad. En ninguno de ellos llegó a tomarse acuerdo, supuesto que el gobierno espera datos importantes y noticias que han sido pedidas con urgencia, con el fin de que preceda a la resolución de tan trascendental asunto la meditación mas detenida, y sobre todo el exacto conocimiento de los hechos ocurridos.

El gobierno parece que no quiere cargar con la responsabilidad de tomar una resolución definitiva en un asunto tan grave, sin haber consultado antes a los hombres políticos mas importantes, sin distinción de partidos. Comprendemos que es-

to lo haga con el laudable propósito de inspirarse en la opinión pública. El jueves consultó a algunas personas y el viernes se creían celebrarán otras entrevistas que los micon otros hombres públicos.

Entre otros, dice un periódico que el Sr. Castelar ha querido saber la autorizada opinión del Sr. Ayala; también se aseguraba que consultaría al señor marqués del Duero.

El Consejo de ministros volvió a reunirse el viernes para continuar tan interesantísima discusión, y acaso en el adoptaría el gobierno la resolución definitiva, de que nos hablaba el telégrafo anteanoche.

Aunque algunos periódicos aseguraban el jueves que el representante de los Estados Unidos había pedido sus pasaportes, creemos que la noticia carece de fundamento, sin negar por eso que pueda llegar el caso de que Mr. Sickles adopte esa resolución, según el giro que tome el asunto y la respuesta que dé el gobierno español a las reclamaciones del gabinete de Washington.

Dicen también personas bien informadas, que el jueves se transmitió un extenso telegrama cifrado, al Sr. Soler y Plá, en el cual le dá el Consejo de Ministros algunas instrucciones acerca de la cuestión del *Virginus*.

Los telegramas de los Estados Unidos que traen los periódicos extranjeros últimamente recibidos están reducidos a uno solo, pero vale por muchos. Contiene el despacho nada menos que las condiciones exigidas por el gobierno de Washington para entrar en negociaciones, y dice así:

«Filadelfia 23.—El Consejo de ministros ha reconocido que el *Virginus* se hallaba registrado como buque americano. El general Sickles, ministro de los Estados Unidos en Madrid, ha recibido orden de pedir a España las reparaciones siguientes:

1. Restitución del *Virginus* a los Estados Unidos con los pasajeros é individuos de la tripulación que no han sido fusilados.

2. Satisfacción por el insulto inferido a los Estados Unidos.

3. Indemnización a las familias de los prisioneros ejecutados y castigo de los autores de las ejecuciones, ó entregarlos a las autoridades americanas.

4. Proveer inmediatamente a la ejecución del decreto mandando devolver a los súbditos americanos los bienes que les fueron confiscados en Cuba.

Los insultos inferidos al general Sickles por el populacho de Madrid han sido tomados en consideración por el gabinete; pero habiendo protegido el gobierno español a Mr. Sickles contra esos insultos, no se ha tomado ninguna resolución a este propósito.»

Los periódicos franceses del 24 llegados el 28 dedican largos artículos a hacer pronósticos y apreciaciones mas ó menos favorables, según sus respectivas opiniones, acerca de los resultados que ha de producir a su nación la victoria obtenida el 19 en la Asamblea de Versalles y acerca del éxito que podría tener

Art. 233. Toda guardia debe auxiliar a las autoridades constituidas y a sus agentes cuando lo pidieren, y arrestar por sí a los quimeristas ó malhechores conocidos ó acusados, dando parte inmediatamente al alcalde.

Art. 234. Siempre que pase tropa armada por un puesto de guardia, tomará y terciará las armas la que lo guarnece; si fuese tocando su tambor ó corneta, corresponderá el de la guardia con el toque de marcha, no tocando si no lo hace la otra; pero si tocará la pasajera aunque la firme no lo haga por no tener tambor ó corneta.

Art. 235. Si pasare persona a quien corresponda hacer honores, la guardia le hará los que le competen.

Art. 236. Los comandantes de los puestos cuidarán que sus respectivos cuerpos de guardia estén aseados, y deben entregarlos barridos, no solo en lo interior, sino también en algunas varas exteriores a su inmediación.

Art. 237. En caso de alarma, todo comandante de guardia pondrá la suya sobre las armas, y dará parte verbal inmediatamente, ó por escrito, según se previene en el art. 86 de las obligaciones del cabo, y redoblará la vigilancia de su puesto.

Art. 238. Al amanecer y anochecer estenderá y mandará un parte declarando si ha habido ó no alguna novedad desde el parte anterior, de cada uno de los cuales remitirá un ejemplar al mayor de plaza si la guardia correspondiese a ella; otro al alcalde, y otro al jefe de su cuerpo.

También mandará a recoger el *Santo* y *Seña* a la hora que se le señale.

CAPITULO X.

Guardia de prevención.

Art. 239. El comandante de la guardia de prevención estará a las inmediatas órdenes del jefe del cuartel; y cuidará del buen orden interior del edificio, cumpliendo las obligaciones generales de las guardias y las instrucciones particulares del puesto.

Art. 240. Tendrá también a su cuidado las salas de arresto y de prisión, siendo responsable de los presos que se le entreguen, y dando parte de los arrestandos que no se le presenten a las horas marcadas para ello.

Art. 241. No tendrá obligación de dar a la plaza los partes del relevo, amanecer ni anochecer; pero sí los dará al alcalde y al jefe de su cuerpo.

Art. 242. No permitirá que salgan las bandas del cuartel con cajas ó cornetas, sino en virtud de orden superior.

Art. 243. En cuanto supiere que ocurre incendio, hundimiento grave ó inundación, dispondrá que la mitad de la fuerza que tenga en la guardia con un subalterno, si lo hubiere, y sino con un sargento, marchen al sitio de la ocurrencia para proteger el orden; cuya fuerza, así que llegue, se pondrá a disposición de la autoridad mas caracterizada que encuentre ó se presente despues.

contraronda ha de acudir al principal dando su nombre al comandante de aquella guardia para que lo escriba, note la hora en que empieza este servicio, que precisamente ha de ser la que le hubiere tocado por suerte, y no se le permitirá cambiar.

Art. 255. Luego que el *santo* y *seña* estén distribuidos, ha de salir indispensablemente el sargento mayor de la plaza a hacer su ronda, a fin de reconocer si ha habido alguna equivocación en el *santo* ó si falta algun oficial de su respectivo puesto, y esta se llamará *ronda mayor*, y si el sargento mayor estuviese ausente, enfermo, ó con ocupación precisa, se hará esta ronda por el primer ayudante de plaza, pero solo en el caso indicado.

Art. 256. Cada oficial de ronda ó contraronda saldrá del principal acompañado de dos soldados, llevando un farol el uno de ellos, que seguirá siempre al oficial haciendo alto de distancia en distancia, para observar si se oyese algun rumor.

Art. 257. Los sargentos mayores de las plazas observarán (cuando hicieren sus rondas) si los oficiales, sargentos, cabos, tropa de guardia y centinelas están en los puestos donde deben existir, y en caso de haber alterado esta observancia, será relevado y arrestado el oficial que lo hubiese mandado ó permitido; pero si se verificase ser solo descuido ó falta accidental, se le hará observar, y con la misma distinción de casos se obrará respecto a los sargentos y cabos, comandantes de las guardias.

Art. 258. Siempre que el capitán general ó los gobernadores rondaren los cuerpos de guardia ó

la interpelación de Mr. Leon Say sobre la política general del gobierno que debió esplanar en dicho día.

Respecto á la formación del nuevo gabinete, todos ellos traen listas de los que se suponía serían nombrados, que no han resultado exactas, en vista de las noticias telegráficas que hemos recibido con fecha posterior.

Los dos periódicos que sin duda alguna estaban mejor informados, la *Liberté* y el *Journal des Debats*, se limitan á decir que el mariscal Mac-Mahon encargó al duque de Broglie de la formación del nuevo gabinete, que él y Mr. Magne habían acordado los nombres de los nuevos ministros, y que el primero tomaría la cartera de Gobernación.

El duque de Broglie leyó en la sesión del 23 la siguiente carta del mariscal Mac-Mahon á la Asamblea francesa:

«Cumplido el grato deber de expresar mi reconocimiento por la alta prueba de confianza que acabais de darme.

Al confiarme por siete años el depósito del poder ejecutivo, habeis querido dar á Francia la seguridad, garantía necesaria de su engrandecimiento.

Corresponderé á vuestros deseos, y siempre encontrareis en mí un firme sosten del orden y un fiel defensor de las decisiones de la Asamblea Nacional.»

Un periódico inglés ha publicado recientemente la siguiente carta del Sr. Castelar, dirigida á Mr. Arturo Arnold, contestando á la felicitación que este le dirigió con motivo de su entrada en las esferas del poder:

«Mi querido amigo: He recibido su carta de felicitación, que juntamente con lo que V. me dice acerca de la opinión del público inglés, me ha servido de gran consuelo en medio de las amarguras del poder y me fortalece en mis tareas. Mas que nunca necesito hoy el sosten y apoyo de cuantos defienden en Europa la causa de la libertad. Mi posición es difícilísima, batallando con la demagogia y con el carlismo, tarea imposible si no cuento, tanto con la justicia de mi causa, como con el concurso de la opinión.

Es necesario que todos nuestros amigos se esfuerzen en hacer conocer, tanto á los pueblos como á los gobiernos, los puntos principales de mi política.

Establecer la autoridad, el orden y la paz en la democracia, en la libertad y en la república, esos tres grandes principios de los tiempos modernos.

Esta es mi misión. Su amigo de V.

EMILIO CASTELAR.

Madrid 10 de Noviembre de 1873.»

La actitud indecisa del Sr. Salmeron, dice *El Diario Español* del viernes, fué la causa de que ayer no se resolviera la cuestión de las elecciones en los distritos vacantes. Divididos los pareceres de los individuos de la mesa, y no atreviéndose el Sr. Salmeron á decidir con su voto, si correspondía á la comisión declarar las vacantes y hacer la convocatoria, ó si era de la incumbencia del Congreso, acordó llamar á los Sres. Jimenez Mena y Moreno Rodriguez, que se hallan ausentes de Madrid y forman parte de la comisión, para que, completa esta, se resolviera el asunto en la reunión que al efecto quedó señalada para el lunes.

Esta actitud del Sr. Salmeron se ha prestado á muchos comentarios, pues hay quien vé en ella un sintoma de enfriamiento en sus relaciones con el gobierno, el cual desea que las elecciones se verifiquen en tiempo hábil, para que los nuevos diputados tomen asiento en las primeras sesiones de la Cámara. El lunes se decidirá si las elecciones han de verificarse por Pascua ó por la Trinidad.

#### CARTAGENA.

Poco podemos añadir hoy á lo que ayer digimos acerca del bombardeo de aquella plaza.

He aquí los telegramas del campamento dirigidos al gobierno despues de las 5 de la tarde del 27:

«La Palma 27 (á las cinco y 30).—El general en jefe al ministro de la guerra:

«Todo el día ha continuado el fuego por las baterías y por la plaza y castillos. *La Mendez Nuñez* hace un vivo fuego sobre la batería número 1. Nuestros artilleros se portan admirablemente. Dos heridos graves; un soldado y un cabo de artillería han sido conducidos al hospital de sangre y esta noche á Mércia.

«La Palma (cinco y 32 tarde).—El general en jefe al ministro de la Guerra: Sabiendo que en Porman hay aglomeradas muchas personas procedentes de la plaza, doy orden al alcalde de Herrera para que las aloje y socorra. Le envío algun dinero, pero temo que me produzcan grandes dificultades para alimentar tan crecido número.»

«La Palma (á las seis de la tarde).—Ha seguido el fuego muy vivo. He prevenido á los comandantes de las baterías que sus disparos los dirijan principalmente á los baluartes de que hace

fuego el enemigo, pues dadas las condiciones de éste, pero ha de preocuparle que sufra la ciudad de Cartagena, donde no tiene intereses de ninguna clase; desde mi parte de las dos hemos tenido un soldado de Galicia herido.»

«La Palma (á las seis de la tarde).—Han bajado cuatro heridos de San Julian: arruinada la iglesia de San Diego. Bacia les ha dicho que si ganan, todo lo que hay en Cartagena es suyo. La gente cansada, pero no piensan en entregarse. Ocultan sus bajas: solo se vé la *Cármén* á lo lejos y en observación.»

La Palma (á las seis y 45).—En vista del telegrama de V. E. de esta tarde y considerando que cuando tenga conocimiento la plaza será ya de noche he concedido una suspensión de hostilidades de cuatro horas que empezará á las doce de la noche de hoy terminará á las cuatro de la madrugada de mañana, para que puedan salir de Cartagena las mujeres, niños, ancianos y demás personas pacíficas, verificándolo por mar ó por el camino de Escomberas; en la inteligencia de que si dentro del plazo hiciera la plaza algunos disparos, se entenderá anulada la suspensión. De esta resolución he dado conocimiento por escrito al almirante de la escuadra italiana contestando á su comunicacion, así como al contraalmirante Chicarro.»

La Palma 27.—Se han recibido en el campamento 6.000 proyectiles mas procedentes de Sevilla y 3.000 de Madrid.

Los sitiadores tienen establecidas 10 baterías y disponen de 10.000 proyectiles sin contar los llegados hoy.

La Palma 28.—Terminada la tregua esta madrugada, ha continuado el bombardeo.

Parece que los insurrectos se baten á la desesperada haciendo incesante fuego nuestras baterías, que constan con ciertos y nutridos disparos.

Esta mañana hemos tenido algunos soldados heridos.»

Noticias particulares de Cartagena dicen que á las seis y media de la tarde del 27 habian tenido los de la plaza unos 24 muertos y bastantes heridos. El gobernador del castillo de Moros habia sido herido de un casco de granada, de cuyas resultas parece que habia fallecido.

A las once del 28 continuaba vivo el fuego contra Cartagena.

#### CORRESPONDENCIA PARTICULAR

##### DE EL CONSTITUCIONAL.

Nuestro celoso corresponsal de Madrid nos remitió ayer la siguiente interesante correspondencia:

Madrid 28 Noviembre 1873.

Muy señor mío: Alarmantes son las noticias que circulan hoy.

Dícese que en el Consejo de ministros de esta madrugada no ha prevalecido la opinión del Sr. Castelar en la cuestión del buque pirata *Virginus*, y que los Sres. Mañón y Carvajal han sostenido la necesidad de mantener nuestro derecho y no acceder á ninguna exigencia de Mr. Sickles ni del gobierno de Washington, hasta conocer en sus mas insignificantes detalles las circunstancias que concurrieron en el apresamiento del buque filibustero y la sumaria que en su consecuencia se formó en Santiago, y que dió lugar al fusilamiento de 54 de sus tripulantes, entre ellos los enemigos mas caracterizados de España, jefes reconocidos de los insurrectos de Cuba.

Esta patriótica actitud que todo el mundo, sin distinción de matices políticos, aprueba y elogia, se ve contrariada por la opinión autorizada de los eminentes jurisconsultos á quienes se ha consultado.

El derecho y la justicia han dicho, está de nuestra parte; pero el procedimiento empleado es defectuoso. Ha debido empezarse por declarar buena presa el vapor *Virginus*.

Este es tambien el fundamento de las exigencias del Sr. Sickles y de su gobierno.

El Sr. Castelar, pues, deseoso de evitar un conflicto de la magnitud del que se nos venia encima, ha otorgado bajo su responsabilidad, entre otras concesiones, la devolución del vapor *Virginus* á los Estados-Unidos.

Esto podrá terminar aquí las reclamaciones por aquel suceso; pero todo el mundo se preocupa y con razon del efecto que la noticia hará en Cuba, y algunos llegan á dudar que allí se acceda á la devolución, lo cual complicaría la situación, porque el elemento español podría abandonar al gobierno, que tanto necesita allí de su fuerza y patriotismo.

Las noticias carlistas no son tampoco muy buenas. Nuevas partidas se han levantado estos dias, algunas de consideración y en puntos no lejanos de esta hoy ex-coronada villa.

De Cartagena supongo tendrán ustedes en esa mejores noticias que las que aquí se facilitan á la prensa; pero es indudable que los insurrectos no piensan por ahora entregarse, que los fuegos de algunas baterías no han sido tan eficaces como se esperaba, á causa de su mala colocación, y que las municiones de los cañones de 21 centímetros, que eran los mas potentes, se han consumido ayer por completo. Si todo esto es cierto, si los presidiarios de Galvez consiguen mantenerse algunos dias mas, el gobierno quedará muy quebrantado, y

ya se dice que el general Ceballos será relevado de aquel mando, que se confiará tal vez á D. José de la Concha.

La cuestión del periódico *La Iberia* ha quedado resuelta. Su director el señor Montes, lleno de abnegación y patriotismo, ha ofrecido dejar la dirección de dicho periódico, y romper el contrato de cesion que por cuatro años hicieron sus propietarios, porque no quiere, ser motivo de escision en su partido, y es evidente que su política ha sido justamente censurada por muchos de los amigos de D. Práxedes Mateo Sagasta.

Si como es probable se retira el señor Montes, no se confiará la dirección de ese periódico á una sola persona, sino que se encomendará á varios de los amigos mas caracterizados del Sr. Sagasta.

De Vd., señor director, afectísimo y S. S.,

El Corresponsal.

#### SECCION INDIFERENTE.

##### GACETILLAS.

**Funerales.**—Como se verá en el lugar correspondiente de este número, el día 2 del próximo Diciembre se celebrarán en la Colegiata de San Nicolás las funerales del malogrado jóven don José Maluenda Pons, oficial de infantería y paisano nuestro, que murió el 6 de Octubre último peleando contra los carlistas, en la acción de Puente la Reina, y en el momento en que al frente de su compañía iba á tomar una posición defensiva por el enemigo.

Nosotros acompañamos á su apreciable familia en el justo sentimiento que debe experimentar por tan irreparable pérdida.

**Música.**—Como anunciamos oportunamente, esta tarde tocará en el paseo de los Mártires la banda del batallón que guarnece esta capital.

Creemos que las bellas señoritas que son el ornamento de la ciudad, recibirán con júbilo esta noticia, pues suponemos que las armonías de la banda militar ha de atraer gran concurrencia al paseo.

Hé aquí las piezas que se tocarán:

Paso-doble.  
Danza.  
Coro y ária de la ópera *Dinorah*.  
Sinfonía de la ópera *Si, je, eté, roy*.  
Gran polka militar.

**Teatro.**—Se dispone para la semana entrante el beneficio de la primera actriz doña Enriqueta Liron, en el cual se pondrá en escena el célebre drama en cinco actos *Adriana*, estando el papel de la protagonista á cargo de la beneficiada, cuyo desempeño le ha valido grandes ovaciones en cuantos teatros lo ha ejecutado.

Tambien se dispone para dicha semana una funcion conmemorativa en honor del ilustre vate finado Breton de los Herreros.

**Así sea.**—Además de la calzada que se construye actualmente en la parte de carretera que cruza al malecon, sabemos que vá á efectuarse otra obra de reparacion en las calles que tienen mayor necesidad de arreglo, si han de ser transitables.

Nos alegramos de que nuestra municipalidad se vaya haciendo cargo de las necesidades perentorias de la poblacion para acudir á su remedio.

**Ordenanza de la milicia nacional.**—En el establecimiento de la señora Viuda de Carratalá, calle Mayor núm. 1, se espense la Ordenanza y reglamento para el régimen de la milicia nacional, á 2 1/2 rs. cada ejemplar.

**Buena ocasion.**—En el acreditado establecimiento de ropas del señor Zanon, calle de San Nicolás, núm. 6, se reciben continuamente generos de invierno, última novedad, á precios arreglados, como de costumbre.

Lo muy favorecido del público alicantino que se halla diariamente el indicado establecimiento, es la mejor garantía de la calidad superior de los generos y de su baratura relativa.

**Non plus ultra.**—Gran surtido de bisutería, quincalla, instrumentos de carpintería, batería de cocina, paraguas, quitasoles, revolvers, escopetas, perfumería superior y otros objetos á precios equitativos.

Tienda de los Sres. Guillen Lopez hermanos, favorablemente conocidos del público por la superioridad y baratura del género que espenden y por la amabilidad y esmero con que sirven á sus muchos favorecedores.

#### SECCION COMERCIAL.

##### MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados hasta las tres de la tarde en el día de ayer.

##### ENTRADOS.

De cabotaje.

Vapor Cifuentes, de 576 ts., c. José A. Menendez, de Barcelona, en 2 dias, con 3 fardos tejidos á los Sres. Lledó hermanos, 2 c. algodón y 2 bultos de drogas á D. J. Carratalá y Blanes, 2 fardos tejidos á los Sres. Nonell y Mas, 3 idem

idem á D. A. A. Garcia, 2 c. id. á don M. Martinez, 2 fardos id. á D. V. Lopez, y 5 id. id. á la señora viuda de Valero.

Berg. gol. Gala, de 159 ts., c. Mateo Priegue, de Muros, en 11 dias, con 169 cascos y 122 tercios sardina á D. Juan Oriente é hijos.

Vapor Union, de 303 ts., c. J. Bosch, de Barcelona, en 2 dias, con 3 bultos puntas de hierro á D. R. Teijeiro, 1 fardo tejidos á D. A. Mollá, 10 id. id. y 1 c. hilaza á los Sres. Guillen Lopez, 8 fardos tejidos y 2 c. tornillos á D. R. Balaguer, 9 fardos tejidos á D. F. Zaragoza, 8 id. id. á D. V. Lopez, 10 idem idem á D. J. M. Celdrán, 2 id. id. á don F. Clemente, 1 id. id. á D. D. Dodero, 1 id. id. á D. J. Careta, 9 id. id. á don R. Orsi, 8 id. id. á D. J. Llofrú, 11 id. idem á los Sres. Faes hermanos, 19 id. idem á D. A. Mandado, 3 id. id. á los Sres. Lledó hermanos, 2 id. id. á la señora viuda de Valero, 3 id. id. á don G. Carratalá é hijos, 1 id. id. á D. F. Uriarte, 5 id. id. á D. J. Perez, 1 caja joyería á D. J. Fuster, 1 fardo tejidos á los Sres. Maisonnave, 1 id. id. á don J. Bas, 1 id. id. á doña D. Lizón, 1 caja paraguas á D. M. Parreño, 4 c. libros á D. G. Ravello, 4 fardos tejidos á don S. Perez, 3 id. id. á D. B. Zaragoza, 3 idem vacíos á D. E. Orts, 4 id. tejidos á D. E. Campos, 4 id. id. á D. F. Carbonell, 5 bultos aguardiente á los señores Ribera Guarner, 3 id. tejidos á don G. Ravello, 8 id. papel á D. M. Ayala, 9 id. algodón á D. F. Alberola, 62 bultos tejidos y 1 c. sulfato á los señores Itier, 5 c. enela, 45 bultos drogas y otros efectos á D. J. Carratalá y Blanes.

Polacra Luisita, de 45 ts., c. M. Parro, de Valencia, en 3 dias, con 327 barriles vacíos de tránsito para Málaga.

Polacra Josefina, de 135 ts., c. Antonio Oliver, de Palma, en 3 dias, con 13 sacos cacao á D. R. Garcias.

Pailebot Salvador, de 112 ts., p. J. Alvarado, de Barcelona, en 6 dias, con 8.320 ks. de madera á D. J. Mas.

Laud Victoria, de 72 ts., p. J. B. Muñoz, de Motril, en 4 dias, con 16.100 ks. batatas de tránsito para Barcelona.

Pol. gol. italiana Roberto, de 197 toneladas, c. José Esposito, de Málaga, en 6 dias, con lastre.

Balandra San Antonio, de 87 ts., patroc G. Zaragoza, de Almería, en 3 dias, con 3 bultos de lana á D. B. Baño y 24 barriles albayalde á D. J. Oriente.

Laud Buenaguía, de 28 ts., p. José Sampere, de Torrevieja, en 1 dia, con 20.000 ks. de sal al mismo patron.

Pailebot Pepito, de 48 ts., p. Melchor Tonda, de Málaga y Cádiz, en 4 dias, con 100 sacos azúcar á los Sres. Ribera Guarner, 25 botas de atun á D. R. Martinez y 25 id. id. á la señora viuda de Gadea.

Balandra San Antonio, de 13 ts., p. F. Moll, de Denia, en 2 dias, con 560 cajas y 55 espuestas pasas á D. J. Ara-cil.

Laud Bienvenida, de 42 ts., p. S. Coderch, de Arenys, en 5 dias, con 19.380 kilogramos obra de barro y madera para carros á los Sres. Nonell y Mas.

Laud Angelita, de 44 ts., p. P. Serra, de Arenys, en 5 dias, con 6.000 ks. obra de barro y madera para carros á los Sres. Nonell y Mas.

Polacra Josefina, de 135 ts., c. Antonio Oliver, de Palma, en 3 dias, con 13 sacos cacao á D. R. Garcias.

Laud Francisqueta, de 34 ts., p. Jaime Puchal, de Cullera en 4 dias, con 310 sacos de arroz, de tránsito, para Cádiz.

##### Del extranjero.

Bombarda italiana Italia, de 36 ts., c. José Tonhella, de Cette, en 7 dias, con 66 cascos vacíos á los Sres. Leach Giró y compañía.

Pol. francesa Nestor, de 99 ts., patron Tourine, de Cette, en 7 dias, con 200 cascos vacíos á D. L. Antoine.

##### DESPACHADOS.

Vapor inglés Sea Gull, de 643 ts., c. W. Duncombe, para Newcastle, con 300.000 ks. esparto.

Vapor inglés Captam, de 156 ts., capitán M. Evani, para el Havre, con 1.300 c. de naranjas.

Vapor Cifuentes, de 576 ts., c. J. A. Menendez, para Coruña y escala, con 106 sacos pimienta y otros efectos.

Vapor Tajo, de 475 ts., c. G. Roig, para Barcelona, con 300 sacos de trigo y otros efectos.

Barca Triano, de 268 ts., c. J. Fornary, para Barcelona, con 3.958 sacos trigo y 580 id. harina.

Buques á la carga para varios puntos de la Peninsula.

Laud Nueva Magdalena, de 42 toneladas, p. Buxades, para Arenys.

Pol. gol. Santa Maria, de 137 toneladas, p. M. Ferrer, para Barcelona.

Balandra San José, de 74 ts., p. A. Lloret, para Garrucha.

Balandra Joven Antonio, de 109 toneladas, p. V. Bas, para Rosas.

#### SECCION LOCAL.

##### Dirección del Sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del reglamento aprobado en 24 de enero de 1865, se anuncia al público que el domingo 7 y lunes 8 de Diciembre próximo, desde las nueve de la

mañana hasta las cuatro de la tarde, se procederá en la oficina de esta Dirección, calle Mayor, núm. 63, á la elección de seis síndicos para la renovación de la mitad de los que componen el Sindicato de riegos de la huerta, cuyo acto tendrá lugar en los términos prescritos en el tit. 2.º del reglamento.

Alicante 29 de Noviembre de 1873.—El director, Miguel Pascual de Bonanza.

Con arreglo al art. 22 del reglamento de este Sindicato, se anuncia al público que el jueves 10 de Diciembre próximo, desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde, se procederá en la oficina de esta Dirección, calle Mayor, núm. 63, á la elección del síndico de Montnegre, cuyo acto tendrá lugar en los términos prescritos en el tit. 2.º del citado reglamento.

Alicante 29 de Noviembre 1873.—El director, Miguel Pasqual de Bonanza.

#### DON JOSÉ MALUENDA PONS,

Teniente infantería; murió en la acción de Puente la Reina el día 6 de Octubre de 1873, al tomar una posición al frente de su compañía.

Su padre D. José Maluenda Carratalá, su madre política D.ª Cándida Puig, sus hermanos, tías, tíos, primos y demás parientes y amigos, suplican á V. se sirva encomendarle á Dios y asistir al funeral que se celebrará el día 2 de Diciembre de 1873, en la iglesia colegial de San Nicolás.

No se reparten esquelas.

#### REGISTRO CIVIL DE ALICANTE.

ESTADO de las anotaciones hechas en el mismo desde las doce del día 28 de Noviembre hasta igual hora del día 29.

##### DEFUNCIONES.

Carasos...	Casadas...	Vindos...	Vindas...	Solteros...	Solteras...	Niños...	Niñas...	Abortos...	Total...
1	"	"	1	"	"	1	1	"	4

##### NACIMIENTOS.

Varones... 1 Hembras... 2

Comprende el estado anterior el caso de la poblacion, los arrabales, los caseríos del Campello, Tabarca y Santa Faz, y las partidas rurales de Alcoraya, Burguño, Font-Calent, Moralet, Reboledo, Tánger, Vallonga y Verdegas.

#### BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—San Andrés ap.  
SANTO DE MAÑANA.—San Eloy, obispo y cfr.

##### CULTOS.

Domingo.—Primero de adviento. En la Colegiata á las nueve y media misa conventual con sermon que predicará el Dr. D. Casiano Quilez, canónigo magistral. Por la tarde á las cuatro minerva con sermon que dirá D. Vicente Morell, teniente cura de la misma, y luego seguirá la novena de S. Nicolás que continuará todos los dias á las cuatro. En Santa Maria á las nueve misa mayor, y por la tarde á las tres y media Minerva con sermon que predicará D. Rafael Amat, Pbro.

#### ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—A las siete y media, el drama en tres actos y un prólogo *Lázaro Pastor de Florencia*. Y la comedia en un acto, *Se salvó la situación*.  
Entrada general, 3 rs.

#### ULTIMA HORA.

##### DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Madrid 29.

Algunos cabecillas se han fugado de Cartagena.

Los fuertes de esta ciudad hacen escaso fuego. Por nuestra parte sigue vivo y acertado.

##### ALICANTE:

IMPRENTA DE GOSSART Y SEVA.

Plaza del Progreso, 5.

